

instancia de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 95, código postal 28046,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Fujitsu», modelo Fetex-640, con la inscripción E 96 91 0694, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Hasegawa Electric Works», en Japón.
Marca: «Fujitsu».
Modelo: Fetex-640.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1990).

Con la inscripción

E	96 91 0694
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Advertencia: Son terminales específicos de esta centralita a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes:
F027C-ATT, F521F-TEL, F521G-TEL, F522F-TEL, F522G-TEL, F714I-TEL, F714J-TEL, F315B-DSS, F317B-DSS, F322B-DSS.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

5041 *RESOLUCION de 8 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 895/1991, 896/1991, 897/1991, 898/1991, 899/1991, 900/1991, 901/1991 y 902/1991.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 895, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 895/1991 al forjado de viguetas armadas, fabricadas por J. Ramón González López, con domicilio en Lalín (Pontevedra).

Resolución número 896, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 896/1991 al forjado de hormigón armado fabricado por «Siporex SNC», con domicilio en Palaiseau (Francia).

Resolución número 897, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 897/1991 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Bavial, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de Castellón (Valencia).

Resolución número 898, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 898/1991 a las placas pretensadas «16 x 120», fabricadas por «Lufort, Sociedad Anónima», con domicilio en Turis (Valencia).

Resolución número 899, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 899/1991 a las placas pretensadas «20 x 120» fabricadas por «Lufort, Sociedad Anónima», con domicilio en Turis (Valencia).

Resolución número 900, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 900/1991 a las placas pretensadas «25 x 2.120» fabricadas por «Lufort, Sociedad Anónima», con domicilio en Turis (Valencia).

Resolución número 901, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 901/1991 a las placas pretensadas «30 x 120» fabricadas por «Lufort, Sociedad Anónima», con domicilio en Turis (Valencia).

Resolución número 902, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 902/1991 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forjados Hermanos Durán, Sociedad Limitada», con domicilio en Las Nieves (Pontevedra).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas, en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 8 de enero de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

5042 *RESOLUCION de 9 de enero de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 903/1991, 904/1991, 905/1991, 906/1991, 907/1991, 908/1991, 909/1991 y 910/1991.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 903, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 903/1991 al forjado de viguetas armadas fabricado por «La Catalana, Derivados del Cemento, Sociedad Limitada», con domicilio en Martos (Jaén).

Resolución número 904, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 904/1991 al forjado de placas pretensadas «Beton Catalán» fabricado por «Hormigones Gerona, Sociedad Anónima», con domicilio en Gerona.

Resolución número 905, de 11 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 905/1991 al forjado de viguetas armadas fabricado por Raúl Fernández Fernández con domicilio en Grado (Asturias).

Resolución número 906, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 906/1991 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por Ramón Ribo Güell con domicilio en Seo de Urgel (Lérida).

Resolución número 907, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 907/1991 al forjado de viguetas armadas fabricado por Ramón Ribo Güell, con domicilio en Seo de Urgel (Lérida).

Resolución número 908, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 908/1991 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Prefabricados Chinyero, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago del Teide (Tenerife).

Resolución número 909, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 909/1991 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Nervión Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Mérida (Badajoz).

Resolución número 910, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 910/1991 al forjado de viguetas pretensadas «Altura-14» fabricado por «Nervión Guadiana, Sociedad Anónima», con domicilio en Mérida (Badajoz).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1989), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1980).

Madrid, 9 de enero de 1992.—La Directora General para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.